



1 ESCRITURA No. 2015-17-01-09-P878

2

3

4

5

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

6

7

QUE OTORGA:

8

CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA

9

10

11

A FAVOR DE:

12

INMOBILIARIA TRUST FAMILY S.A. FAMYTRUST

13

14

Cuantía: INDETERMINADA

15

16

di 3 copias

17

/A.A./

18

19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
20 República del Ecuador, a jueves (05) de FEBRERO del DOS
21 MIL QUINCE, ante mi Doctora ALICIA YOLANDA ALABUELA
22 TOAPANTA, Notaria Novena del cantón, comparecen: el señor
23 CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, en su calidad de Gerente y
24 Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA TRUST
25 FAMILY SOCIEDAD ANÓNIMA FAMYTRUST, conforme lo justifica
26 con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la
27 presente escritura pública en calidad de habilitante.- El
28 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor

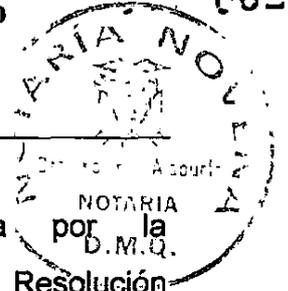


Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1 de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad
2 y Distrito Metropolitano de Quito, capaz para contratar y
3 contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, y me dice:
4 Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta
5 que me entrega, cuyo tenor es éste: "**SEÑORA NOTARIA:**
6 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
7 incorporar una que contenga la **REFORMA DEL ESTATUTO**
8 **SOCIAL** de la compañía **INMOBILIARIA TRUST FAMILY**
9 **SOCIEDAD ANÓNIMA FAMYTRUST**, al tenor de las siguientes
10 cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento
11 y suscripción de la presente escritura pública, el señor
12 **CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA**, en su calidad de Gerente y
13 Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA TRUST**
14 **FAMILY SOCIEDAD ANÓNIMA FAMYTRUST**, conforme se
15 justifica con la copia certificada del nombramiento adjunto y
16 en forma adicional debidamente autorizado por la Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Accionistas **INMOBILIARIA**
18 **TRUST FAMILY SOCIEDAD ANÓNIMA FAMYTRUST**, celebrada el
19 treinta (30) de enero de dos mil quince (2015), cuya acta
20 en copia certificada se incorpora a la presente escritura
21 pública en calidad de habilitante.- El compareciente declara ser
22 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo,
23 radicado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.-
24 **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO.-** La compañía **INMOBILIARIA**
25 **TRUST FAMILY SOCIEDAD ANÓNIMA FAMYTRUST**, se
26 constituyó en esta ciudad de Quito, por escritura pública
27 otorgada el veinte y cinco (25) de noviembre de dos mil
28 nueve (2009), ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
Notaria



1 Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, fue aprobada por la
2 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
3 Número SC punto IJ punto DJC punto Q punto cero nueve
4 punto cero cero cinco uno dos siete (No.
5 SC.IJ.DJC:Q.09.005127) de nueve (9) de diciembre de dos
6 mil nueve (2009) e inscrita en el Registro Mercantil de
7 Quito, el cinco (5) de enero de dos mil diez (2010),
8 con el número once, (11) Tomo ciento cuarenta y uno
9 (141); y, **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal
10 de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA TRUST FAMILY
11 SOCIEDAD ANÓNIMA FAMYTRUST, reunida en esta ciudad de
12 Quito, el treinta (30) de enero de dos mil quince (2015), por
13 unanimidad del capital social y al amparo de lo previsto en el
14 artículo treinta y tres (33) de la Ley de Compañías, resolvió
15 aprobar la Reforma del Estatuto Social en lo referente al
16 Artículo Tercero del "Objeto Social".- **TERCERA: Reforma del**
17 **Estatuto Social.** Con los antecedentes expuestos el
18 compareciente señor Carlos Julio Cevallos Silva, por los
19 derechos que representa en la compañía INMOBILIARIA
20 TRUST FAMILY SOCIEDAD ANÓNIMA FAMYTRUST, en su
21 calidad de Gerente y Representante Legal, debidamente
22 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Accionistas, celebrada el treinta (30) de enero de dos mil
24 quince (2015), declara que en cumplimiento de lo resuelto por
25 dicha junta general, procede a perfeccionar el acto societario
26 señalado en el numeral dos (2) de la cláusula que
27 antecede de la siguiente manera: Que se reforma el
28 estatuto social de la compañía INMOBILIARIA TRUST FAMILY



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
Notaria

1 SOCIEDAD ANÓNIMA FAMYTRUST, en su Artículo Tercero,
2 con el siguiente texto: **"ARTÍCULO TERCERO: Objeto Social.-**
3 El objeto social de la compañía será la actividad empresarial
4 inmobiliaria en sus fases de promoción, construcción y
5 comercialización; por consiguiente, para el desarrollo de dicha
6 actividad, podrá realizar toda clase de actos vinculados entre
7 sí o complementarios a ella; esto es, celebrar contratos de
8 compra venta de bienes inmuebles urbanos y rurales, de
9 corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación,
10 arrendamiento y anticresis; la construcción y comercialización de
11 toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción y
12 comercialización de toda clase de edificios, centros comerciales,
13 residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción,
14 planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de
15 obras arquitectónicas y urbanísticas; elaboración de proyectos
16 inmobiliarios; ejecución de decoraciones interiores y exteriores; la
17 construcción de obras de ingeniería, de vialidad,
18 electromecánicas, puertos, aeropuertos, metal mecánicas; podrá
19 importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para
20 la construcción de sus proyectos inmobiliarios; la señalización de
21 carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel cantonal,
22 provincial y nacional; la adquisición, construcción, venta,
23 enajenación y arrendamiento de inmuebles y su explotación en
24 cualquier otra forma permitida por la legislación ecuatoriana,
25 incluyendo la de garajes y aparcamientos; así como la
26 administración y gestión de patrimonios inmobiliarios de toda
27 clase.- Queda excluido el arrendamiento financiero activo y
28 aquellas actividades que, hallándose sujetas a legislación



1 especial, requiera formalidades o requisitos distintos de los
2 que reúne esta Sociedad".- **CUARTA: Marginaciones.**- Se
3 tomará nota del acto societario antes aprobado, al margen
4 de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la
5 compañía INMOBILIARIA TRUST FAMILY S.A. FAMYTRUST,
6 otorgada el veinte y cinco (25) de noviembre de dos mil
7 nueve (2009), ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón
8 Quito, y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
9 del mismo cantón, de fecha cinco (5) de enero de dos
10 mil diez (2010), bajo el número once, (11) Tomo ciento
11 cuarenta y uno (141).- **QUINTA: Documentos Habilitantes.**- Se
12 incorporan en tales calidades los siguientes: **UNO.**- Copia
13 certificada del nombramiento de Gerente de la compañía
14 INMOBILIARIA TRUST FAMILY SOCIEDAD ANÓNIMA FAMYTRUST,
15 conferido a favor del compareciente señor Carlos Julio
16 Cevallos Silva; y, **DOS.**- Copia certificada del Acta de la Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
18 compañía INMOBILIARIA TRUST FAMILY SOCIEDAD ANÓNIMA
19 FAMYTRUST, celebrada el treinta (30) de enero de dos mil
20 quince (2015).- Usted, Señora Notaria, sírvase agregar las
21 demás cláusulas de estilo, para la plena validez del
22 presente Instrumento Público.- firmado) Doctor Edison Viteri
23 Grijalva, con matrícula profesional número seis uno siete seis
24 del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta
25 que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus
26 partes.- Para la celebración de la presente escritura se
27 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere
28 y leída que le fue la misma al compareciente, íntegramente



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
Notaria

1 por mí la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y firma
2 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

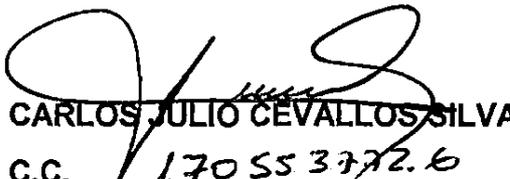
24

25

26

27

28


CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA
C.C. 170553772.6

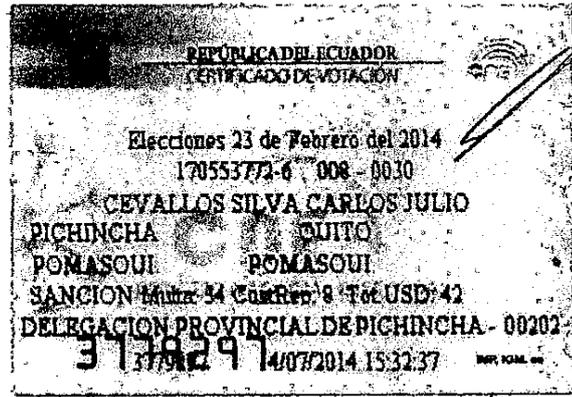


GERENTE INMOBILIARIA TRUST FAMILY S.A. FAMYTRUST


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Handwritten signature



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN / FOJAS util(s)

Quito a de -5 FEB 2015

Dra. Yolanda Albuena Toapanta
NOTARIA NOVENA DMQ.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

=====

Quito, 22 de enero de 2015

Señor
CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA
Ciudad.-

De mi consideración:

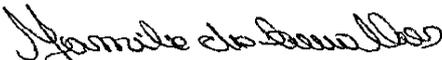
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **INMOBILIARIA TRUST FAMILY S.A. FAMYTRUST**, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió nombrar a usted **GERENTE** para el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este **NOMBRAMIENTO** en el Registro Mercantil de Quito; en tal virtud, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **INMOBILIARIA TRUST FAMILY S.A. FAMYTRUST**, se constituyó por escritura pública otorgada el 25 de noviembre de 2009, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 5 de enero de 2010, con el No. 11, Tomo 141.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la compañía.

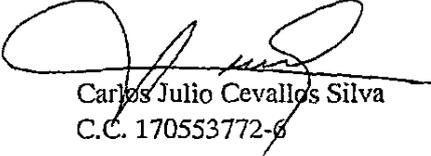
Al hacerle partícipe de tan acertada designación, expreso a usted el deseo de muchos éxitos en el ejercicio de las funciones señaladas. Ruego se sirva expresar su aceptación al pie del presente.

Atentamente,


Amparo Yamilé López Mármol
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZÓN DE ACEPTACIÓN:

Yo, **CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 170553772-6, **ACEPTO** en esta fecha el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA TRUST FAMILY S.A. FAMYTRUST** y me obligo a desempeñarlo legalmente. Quito, 22 de enero de 2015.


Carlos Julio Cevallos Silva
C.C. 170553772-6

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
BOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN / FOJAS util(s)

Quito a de - 5 FEB 2015


Dra. Yelena Alejandra Toapanta
NOTARIA NOVENA DMQ.

NOTA: Este nombramiento reemplaza al conferido a favor de la señora Amparo Yamilé López Mármol, inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 11 de febrero de 2010, con el No. 1608.

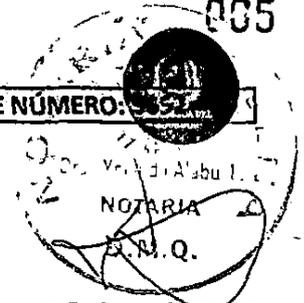
Registro Mercantil de Quito

005

TRÁMITE NÚMERO: 357

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1250
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/01/2015
FECHA ACEPTACION:	22/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA TRUST FAMILY S.A. FAMYTRUST
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705537726	CEVALLOS SILVA CARLOS JULIO	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 11 DEL: 05/01/2010 NOT: 27 DEL: 25/11/2009 O.P.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN-BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJAS util(s)

Quito a

de

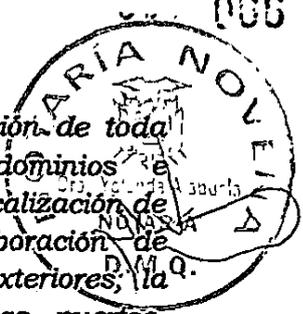
Dra. Yolanda Tabuena Espinoza
NOTARIA NOVENA DMQ.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA TRUST FAMILY S.A. FAMYTRUST
CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta (30) días del mes de enero de 2015, a las 09h00 en las oficinas de la compañía **INMOBILIARIA TRUST FAMILY S.A. FAMYTRUST**, ubicadas en la Av. Manuel Córdova Galarza Km. 6 y Pasaje Pusuquí, de la parroquia Pomasqui, se reúnen los siguientes accionistas: **Amparo Yamilé López Mármol**, propietaria de **560** acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una, que representa el 70% del capital pagado de la compañía; y, **Carlos Julio Cevallos Silva**, propietario de **240** acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una, que representa el 30% del capital pagado de la compañía; en consecuencia, se encuentra presente el 100% del capital social. Los accionistas presentes al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal para resolver sobre el siguiente orden del día: **Reforma del Estatuto Social**. Preside la Junta General Extraordinaria, la señora Amparo Yamilé López Mármol, en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa en calidad de Secretario de la Junta, el Gerente señor Carlos Cevallos Silva.

Interviene el accionista señor Carlos Cevallos Silva y expresa a los presentes, que en el Registro Oficial No. 249 de 20 de mayo de 2014, se encuentra publicada la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil; la misma que, ha generado varias reformas a la Ley de Compañías, con la del artículo 3 que se refiere al "Objeto Social" de las compañías; añade además que, la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV.DSC.G.14.012 de 10 de julio de 2014, expidió un nuevo REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS QUE REALIZAN ACTIVIDAD INMOBILIARIA, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial No. 296 de 24 de julio de 2014, razón por la cual estima pertinente que la compañía a través del pronunciamiento de la presente Junta General, debe resolver la reforma del Artículo Tercero de su Estatuto Social a efectos de encuadrar su accionar a dichas disposiciones legal y reglamentaria, para lo cual procede a dar lectura de dichas disposiciones. La Junta General luego de haberse dado lectura a las referidas disposiciones, por unanimidad del capital presente en la junta, resuelve aprobar la reforma del Estatuto Social en lo que respecta al artículo tercero con el siguiente texto:

"ARTÍCULO TERCERO: Objeto Social.- *El objeto social de la compañía será la actividad empresarial inmobiliaria en sus fases de promoción, construcción y comercialización; por consiguiente, para el desarrollo de dicha actividad, podrá realizar toda clase de actos vinculados entre sí o complementarios a ella; esto es, celebrar contratos de compra venta de bienes inmuebles urbanos y rurales, de corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis; la construcción y comercialización de toda clase de*

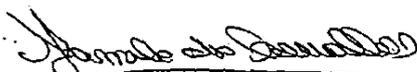


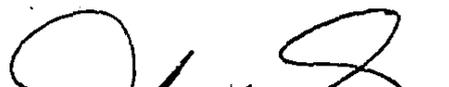
viviendas familiares o unifamiliares, construcción y comercialización de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; elaboración de proyectos inmobiliarios; ejecución de decoraciones interiores y exteriores; la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puentes, aeropuertos, metal mecánicas; podrá importar, comprar, o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción de sus proyectos inmobiliarios; la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel cantonal, provincial y nacional; la adquisición, construcción, venta, enajenación y arrendamiento de inmuebles y su explotación en cualquier otra forma permitida por la legislación ecuatoriana, incluyendo la de garajes y aparcamientos; así como la administración y gestión de patrimonios inmobiliarios de toda clase. Queda excluido el arrendamiento financiero activo y aquellas actividades que, hallándose sujetas a legislación especial, requiera formalidades o requisitos distintos de los que reúne esta Sociedad".

La señora Presidenta de la Junta General por concluido el asunto para el que se reunió la presente Junta General, dispone de un receso para la elaboración de la respectiva acta; reinstalada la misma, por secretaría se procede a la lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía concurrente a la Junta y sin modificación alguna.

Siendo las 09h45 la señora Presidenta declara clausurada la Junta General.

Los accionistas presentes para constancia y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, suscriben al pie del presente instrumento.

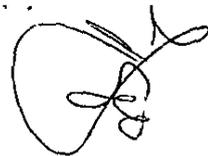

Amparo Yamilé López Marmol
PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Carlos Julio Cevallos Silva
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA

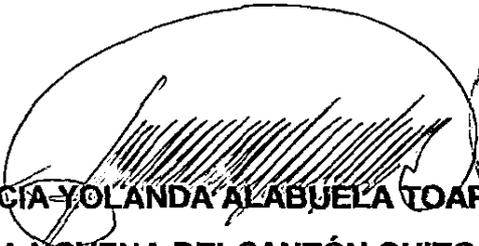
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN / FOJAS util(s)

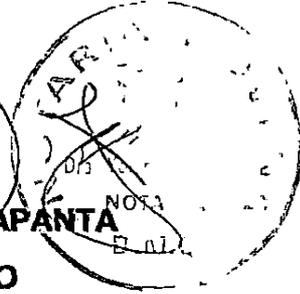
Quito a de 5 FEB 2015


Dra. Yohana Arana
NOTARIA NOVENA D.M.Q.



...torgó ante mí, en fe de ello confiero la TERCERA COPIA CERTIFICADA de escritura pública de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA: CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA A FAVOR DE: INMOBILIARIA TRUST FAMILY S.A. FAMYTRUST, sellada y firmada en Quito, a CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 10211

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7126
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	799
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705537726	CEVALLOS SILVA CARLOS JULIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	05/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA TRUST FAMILY S.A. FAMYTRUST
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 11 DEL REGISTRO MERCANTIL



DE FECHA 05 DE ENERO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002 (MG-2015))
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N36-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL

